

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS. EDICTO EXTRACTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES PROMOCIÓN TURÍSTICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3NMFS-FU79Z-FZKA9</b> Fecha de emisión: <b>29 de octubre de 2024 a las 12:02:30</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 29/10/2024 11:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/10/2024 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134432 3NMFS-FU79Z-FZKA9 468B2251135768DCFEF4013E2F6C390E2A471E6) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante  
Patronato Municipal de Turismo y Playas**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE TURISMO Y PLAYAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024, DE "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ALICANTE COMO DESTINO TURÍSTICO", ANUALIDAD 2024".**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

**Primero. Beneficiarias/os:**

Asociaciones y entidades, sin ánimo de lucro y con domicilio social en el municipio de Alicante (salvo la excepción contenida en la cláusula 4 de las Bases), que contribuyan mediante acciones específicas a la promoción y fortalecimiento de la ciudad de Alicante como destino turístico.

**Segundo. Finalidad:**

Contribuir a sufragar parte de los gastos derivados de su participación en la consecución de los objetivos contemplados en las Bases de la convocatoria.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Las bases reguladoras y los documentos anexos podrán consultarse y obtenerse en la página Web del Ayuntamiento de Alicante ([www.alicante.es](http://www.alicante.es)) y en la del Patronato de Turismo y Playas de Alicante ([www.alicanteturismo.com](http://www.alicanteturismo.com)).

**Cuarto. Cuantía:**

La cuantía total de la subvención será de doscientos sesenta mil euros (260.000 €)

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS. EDICTO EXTRACTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES PROMOCIÓN TURÍSTICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3NMFS-FU79Z-FZKA9</b> Fecha de emisión: <b>29 de octubre de 2024 a las 12:02:30</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 29/10/2024 11:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/10/2024 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134432 3NMFS-FU79Z-FZKA9 468B2251135768DCFEF4013E2F6C390E2A471E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Quinto. Concesión:**

La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria y procedimiento selectivo único.

**Sexta. Plazo de presentación de solicitudes:**

Será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Alicante. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

**Séptima. Procedimiento de presentación de solicitudes:**

Conforme con lo establecido en el art. 14 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas (asociaciones, clubes, etc.) están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con el Ayuntamiento de Alicante.

Por lo anteriormente expuesto, se establece que la solicitud, acompañada de la documentación requerida, se presentará obligatoriamente a través de la Sede Electrónica mediante certificado digital de la entidad utilizando el trámite habilitado al efecto.

Alicante, a la fecha indicada en la firma electrónica

Firmante: CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO Y PRESIDENTA DELEGADA DEL PATRONATO DE TURISMO Y PLAYAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, D<sup>a</sup>. Ana Poquet Más (Firma electrónica)